

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA

Huépil, 01 de Octubre del 2009.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1522 / 2009

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. La Licitación Pública N° 3305-81-L109, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N°1520 de fecha 01.10.09.-
3. La Contratación de los Servicios de Banquetearía para actividad de cierre capacitación al personal Asistente de La Educación que labora en Establecimientos dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Tucapel, organizado por este Departamento.
4. La Necesidad de Aprobar el Contrato de Prestación de Servicios mencionado en el punto anterior.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Contrato de Prestación de Servicios de Doña Elsa Graciela Sepúlveda Faundez Rut. [REDACTED] para realizar Servicio de Banquetearía mencionado en el punto 3 de los vistos, que se llevara a cabo el día 01 de Octubre de 2009, a las 19:00 horas, en dependencias del Liceo B-67 de Huépil
2. El Valor del Servicio asciende a la suma de \$ 328.440.- (Trescientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta pesos), 19% Impuesto Incluido, de acuerdo a lo indicado en el Contrato respectivo.
3. El gasto que ocasione esta contratación se imputará al ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRB/SMFM/avv.